

1. Que UFCW es un Sindicato Internacional con presencia en los Estados Unidos, Canadá y Puerto Rico, con más de 3 millones de afiliados;
2. El Sindicato de los Trabajadores de la Alimentación y del Comercio de Canadá (UFCW Canadá), lleva más de diez años desarrollando tareas de apoyo y protección a los derechos laborales y

CONSIDERANDOS

SIGUIENTES:

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE SUSCRIBEN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO Y EL MUNICIPIO DE CHILAPA DE ALVAREZ, REPRESENTADOS EN ESTE ACTO POR EL MTR. NETZAHUALCÓYOTL BUSTAMANTE SANTÍN, SECRETARIO DE LOS MIGRANTES Y ASUNTOS INTERNACIONALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, Y POR EL C. FRANCISCO JAVIER GARCÍA GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHILAPA DE ALVAREZ Y, POR LA OTRA, LA UNITED FOOD AND COMMERCIAL WORKERS CANADA, (UFCW, SINDICATO DE LOS TRABAJADORES DE LA ALIMENTACIÓN Y DEL COMERCIO DE CANADÁ), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR VICTOR CARROZZINO, EN SU CARÁCTER DE EJECUTIVO ADJUNTO AL PRESIDENTE NACIONAL DEL UFCW CANADÁ, QUIENES SE SUJETAN A LOS

CONVENIO DE COLABORACIÓN



SECRETARÍA DE
LOS MIGRANTES Y
ASUNTOS INTERNACIONALES

GOBIERNO DEL ESTADO
GUERRERO



C. AMALIA GARCIA MEDINA
PRESIDENTA DE LA COMISION DE ASUNTOS MIGRATORIOS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

COMO TESTIGO DE HONOR

SECRETARIO DE LOS MIGRANTES Y ASUNTOS INTERNACIONALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
MTRO. NETZAHUALCOYOTL BUSTAMANTE SANTIN

POR "EL ESTADO DE GUERRERO"

C. FRANCISCO JAVIER GARCIA GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHILAPA DE ALVAREZ

POR "EL MUNICIPIO"

C. VICTOR GARROZZINO
EJECUTIVO ADJUNTO DEL PRESIDENTE NACIONAL
SINDICATO DE LOS TRABAJADORES DE LA ALIMENTACION Y EL COMERCIO (UFCW CANADA)

POR "EL SINDICATO"

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance del presente instrumento, lo firman por cuadruplicado al margen y al calce, para los efectos legales a que haya lugar, en México, Distrito Federal, a los 11 días de marzo de dos mil trece.

- a) Elaborar los formatos y materiales de difusión para el Levantamiento del Censo Migratorio.
- b) Realizar las reuniones necesarias para definir los mecanismos de convocatoria en cada una de las comunidades del Municipio.
- c) Definir la integración del equipo de trabajo operativo.
- d) Establecer los tiempos de promoción y aplicación del Censo.
- e) Elaborar un Reporte del Levantamiento Censal.
- f) Celebrar una reunión de trabajo para establecer un Plan de Atención y Gestión para los diferentes grupos de migrantes.

Para tal efecto, LAS PARTES se reconocen recíprocamente el carácter, la personalidad y la representación con que comparecen y convienen en la firma de este Convenio de Colaboración, mismo que se hace posible por la Carta de Intención que para tal efecto han firmado el Gobierno del Estado de Guerrero y UFCW, a partir de las siguientes Acciones: